

- 1 -
- una



1 DEL CANTON QUITO.

2

3 ++++++

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de San Francis -

6 ESTATUTOS DE "FRANCELANA S.A." co de Quito , Capital de la -

7 República del Ecuador , hoy -

8 día , Diez (10) de Octubre -

9 de mil novecientos setenta y-

10 ++++++ ocho , ante mí el Notario Dé-

11 cimo Primero de este Cantón -

12 CAPITAL ANTERIOR: \$ 5'600.000,00 Doctor Rodrigo Salgado Valdez

13 AUMENTO : \$ 8'960.000,00 comparece el señor GUISLAIN -

14 CAPITAL ACTUAL : \$ 14'560.000,00 MATTEL MAES , de estado civil

15 casado , de nacionalidad-

16 francesa inteligente en el idio

17 ma castellano , en su calidad

18 de Gerente General de " FRANCELANA S.A. " , según consta de los -

19 documentos habilitantes que se agregan . - El compareciente es -

20 mayor de edad , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para

21 contratar y obligarse a quien de conocer doy fé , y dice que ele

22 va a escritura pública la minuta que me entrega , cuyo tenor li-

23 teral y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTA

24 R I O : En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase hacer -

25 constar una que contenga el aumento de capital y reforma de esta

26 tulos de FRANCELANA S.A. , contenido en las siguientes cláusulas:

27 P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - Comparece el señor Guislain

28 Mattel Maes . en su calidad de Gerente General y Representante -

Handwritten signature or mark on the left margin.

1 Legal de "FRANCELANA S.A.", como consta del nombramiento ins-

2 crito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta -

3 General de Accionistas. - D E S U D A : ANTECEDENTES. - a)-

4 Por escritura Pública otorgada ante el señor Notario Primero -

5 del Cantón Doctor Cristóbal Salgado, con fecha once de octubre

6 de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita legalmente en-

7 el Registro Mercantil el día diecisiete de octubre de mil nove-

8 cientos cincuenta y seis, se constituyó la compañía FRANCELANA

9 S.A., con un capital de QUINIENTOS MIL SUQUES. - b) Por es-

10 critura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Cristóbal

11 Salgado con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y-

12 dos, se aumentó el capital de la sociedad a Un millón seiscien-

13 tos mil suques. - c) Por escritura pública otorgada ante el -

14 señor Notario doctor Ulpiano Gaibor Mora, con fecha treinta y

15 uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se aumentó-

16 el capital de la compañía a Dos millones seiscientos mil suques.

17 d) Por escritura pública otorgada ante el señor Notario doc -

18 tor Manuel Vintimilla Ortega, con fecha veinte y uno de agosto

19 de mil novecientos sesenta y siete, se aumentó el capital a -

20 la suma de Cuatro millones seiscientos mil suques. - e) Fi -

21 nalmente mediante escritura pública otorgada ante el señor No-

22 tario doctor Manuel Vintimilla Ortega, con fecha veinte y ocho

23 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se elevó el-

24 capital de Cuatro millones seiscientos mil suques a Cinco mi -

25 llones seiscientos mil suques. - f) La Junta General Ordina

26 ria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día Viernes tres

27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho; aprobó un nuevo -

umento de capital de Ocho millones novecientos sesenta mil su



--ores y la reforma y codificación de los estatutos sociales. -

TERCERA . - Con estos antecedentes el compareciente declara : PRIMERO : que se aumenta el capital social de la compañía a OCHO MILLOVES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma :

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON CARGO A RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL
GUISLAIN MATTEL MAES	\$ 3'712.000,00	\$ 6'032.000,00
PARIS QUITO S.A.	1'682.000,00	2'732.000,00
ENMANUEL LÉPCOUTRE W.	16.000,00	26.000,00
ALEXIS LÉPCOUTRE W.	31.000,00	51.000,00
FABRICA LÉPCOUTRE W.	31.000,00	51.000,00
ENMANUEL LÉPCOUTRE F.	3'488.000,00	5'668.000,00
	\$ 8'960.000,00	\$ 14'560.000,00

SEGUNDO : que en consecuencia se proceda a la emisión de ochocientas noventa y cuatro nuevas acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una , y veinte de UN MIL SUCRES cada una . - TERCERO : Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que constan del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del día viernes tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - CUARTO : Que para dar valor legal a lo aprobado por la junta General de Accionistas mencionada en el numeral anterior , dicha acta la eleva a escritura pública , a cuyo efecto presenta el Libro de Actas para que se la transcriba textualmente . - ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRANDELANA S.A. - CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , En la Avenida de La Prensa sin número , -- junto al Cuartel Vencedores de la ciudad de Quito , a las tres

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1 de la tarde del día viernes tres de marzo de mil novecientos se
2 tenta y ocho , se reúne la Junta . - Preside la Junta el señor-
3 Doctor Pablo Guerrero , en su calidad de Presidente titular de-
4 la Compañía , y actúa como Secretario el señor Guislaín Wattel ,
5 Gerente General de la Compañía . - A la hora señalada en la con
6 vocatoria para que de comienzo a esta Junta , el Secretario co-
7 mienza a formar la lista de asistentes , y a las tres y quince-
8 minutos de la tarde hace constar que se ha completado el quórum
9 de instalación de la Junta , puesto que se encuentra presente -
10 y representado más del cincuenta por ciento del capital pagado-
11 de la Compañía . - Una vez constatado lo anterior , el Presi -
12 dente declara instalada la reunión y pide que por Secretaría -
13 se de lectura a la convocatoria , a lo cual se procede de inme-
14 diato y se dispone al expediente siendo su texto del siguiente-
15 tenor : " Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dos-
16 cientos setenta y ocho de la Ley de Compañías y Artículo diecio-
17 cho de los Estatutos Sociales de la Compañía FRANCELANA S.A. , -
18 convoco a los señores accionistas de la misma a la Junta Gene -
19 ral de Accionistas que se celebrará el día viernes tres de mar-
20 zo de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas en las-
21 oficinas de la Empresa situadas en la Avenida de La Prensa sin-
22 número , junto al Cuartel Vencedores , para tratar los siguien-
23 tes asuntos incluidos en el orden del día : Uno . - Conocer las
24 cuentas , el balance y los informes de los administradores y --
25 comisarios acerca de los negocios sociales ; Dos . - Resolver -
26 acerca de la distribución de los beneficios sociales ; Tres . --
27 Resolver acerca de la compra de sus propias acciones respecto del
28 accionista PARIS QUITO S.A. , de acuerdo al artículo doscientos---

13.SEP83

4

(3)

tres



1 ---cinco de la Ley de Compañías ; Cuatro . - Resolver acerca -
 2 del capital de la Compañía , y de la reforma y codificación de
 3 sus estatutos sociales ; y , Cinco . - Nombramientos de admi -
 4 nistradores de la Compañía . - Para los efectos determinados en
 5 el inciso tercero del Artículo trescientos ochenta y uno de la -
 6 Ley de Compañías , los señores accionistas pueden presentar -
 7 sus títulos o certificados hasta el momento mismo de celebrarse
 8 la Junta . - Los documentos a los que hace referencia el artí -
 9 culo trescientos treinta y cuatro de la misma Ley , están a -
 10 disposición de los señores accionistas , en las oficinas de -
 11 la Compañía , por su conocimiento y estudio desde el día tre -
 12 ce de febrero del presente año . - Especial e individualmente
 13 convoco al señor Hernán Cobo Salinas , Comisario de cuentas . -
 14 Guislain Battel , Gerente General " . - Acto seguido , se pasa
 15 a conocer los asuntos de la convocatoria en el orden propues -
 16 to : Uno . - Conocer las cuentas , el balance y los informes -
 17 de los administradores , comisarios acerca de los negocios so -
 18 ciales . - El Presidente , pide a secretaría dar lectura a los
 19 informes presentados por los señores Gerente General y Comisa -
 20 rio de la Compañía , informes de las cuentas , el balance y -
 21 negocios sociales que son léicos en su totalidad y sobre los -
 22 cuales el señor Gerente General proporciona a los concurrentes
 23 una información amplia y verbal . - De inmediato la Presiden -
 24 cia pone a consideración de los asistentes los informes men -
 25 cionados , los mismos que son aprobados por unanimidad , y con
 26 un voto de aplauso para el Gerente General y Comisario . -- --
 27 Dos . - Resolver acerca de la distribución de los beneficios -
 sociales . - El Gerente General , propone que los beneficios -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sociales sean distribuidos de la siguiente manera : El diez por ciento de las utilidades para reserva legal , un millón de sucres para los señores accionistas , y , el resto para reserva facultativa . Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por la Junta General de Accionistas . Tres . - Resolver acerca de la compra de sus propias acciones respecto del accionista PARIS QUITO S.A. , de acuerdo al artículo sesientos cinco de la Ley de Compañías . - La Junta General resuelve posponer la decisión sobre este asunto . - Cuatro . - Resolver , acerca del aumento de capital de la compañía , y de la reforma y codificación de sus estatutos sociales . - El presidente pone a consideración de los concurrentes el aumento de capital propuesto por la Gerencia General , y , por unanimidad , la Junta General resuelve aumentar el capital social en OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL , o sea , elevarlo de Cinco millones seiscientos mil sucres que es el actual , a Catorce millones quinientos sesenta mil sucres , mediante la emisión de ochocientos noventa y cuatro nuevas acciones liberadas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una y veinte de un valor , nominal de Un mil sucres , que serán distribuidas entre los accionistas de la compañía a pro-rata de su respectivo capital , capitalizando para ese efecto las reservas facultativas y legales de la siguiente manera : -

De Reserva Facultativa	Q 6' 955.724,09
De Reserva Legal	Q 2' 004.275,91
<u>TOTAL :</u>	<u>Q 8' 960.000,00 = = =</u>

La Junta resuelve además , también por unanimidad y como consecuencia del capital acordado , lo siguiente : PRIMERO . - Que el capital social de la compañía se aumenta en OCHO MILLONES SEIS-



1 --CIENTOS MIL SUCRES a CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL-

2 SUCRES , o sea un aumento de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA-

3 MIL SUCRES , mediante la emisión de nuevas acciones , debiendo-

4 reformarse los estatutos en consecuencia . - SEGUNDO . - Que --

5 los concurrentes han hecho uso de su derecho de preferencia a-

6 prorrata de su capital social . - TERCERO . - Que en todo lo re-

7 lacionado con el aumento de capital en referencia y con sujeción

8 a los lineamientos generales anteriormente expresados , se en -

9 cargue su aplicación al señor Gerente General . - "ESTATUTOS -

10 DE FRANDELANA S.A." (Codificación con inclusión de las refor-

11 mas discutidas y aprobadas por unanimidad por la Junta General-

12 de Accionistas , en sesión del día tres de marzo de mil novecien-

13 tas setenta y ocho . - TITULO PRIMERO . - DENOMINACION , NACIO-

14 NALIDAD , DOMICILIO , PLAZO Y OBJETO . - Artículo Uno . - Deno-

15 minación . - " FRANDELANA S.A. " . - Artículo Dos . - Nacionali-

16 dad . - Ecuatoriana . - Artículo Tres . - Domicilio : Principal

17 en la ciudad de Quito sin perjuicio de que pueda establecer su-

18 cursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la -

19 República . - Artículo Cuatro . - Plazo . - La Compañía durará

20 cincuenta años a partir de la fecha de su constitución legal ,

21 pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por causa -

22 legal o resolución de la Junta General expresamente convocada-

23 para este objeto . - Artículo Quinto . - Objeto . - La sociedad

24 tiene por objeto la implantación y explotación de la industria

25 textil en todos sus aspectos, y la correspondiente comercializa-

26 ción de sus productos . La compra , venta , permuta y arrenda-

27 miento de bienes inmuebles . Podrá intervenir como socia o ac-

28 cionista en otras compañías constituidas o por constituirse .

1 Para la realización de su objeto podrá suscribir toda clase de
2 actos y contratos , civiles , laborales o mercantiles permiti -
3 dos por las leyes y relacionados con su objeto . - TITULO SEGUN
4 DO . - DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES . - Artículo Sexto . - Del
5 Capital . - El capital de la compañía es de Catorce millones -
6 quinientos sesenta mil sucres , dividido en mil cuatrocientas -
7 cincuenta y ^{veinte} cuatro acciones de un valor nominal de Diez mil su-
8 gres y veinte acciones de un valor nominal de un mil sucres cada
9 una , Capital que podrá ser aumentado posteriormente por resolu-
10 ción de la Junta General . - Artículo Séptimo . - De las accio -
11 nes . - Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por
12 el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Cada título
13 podrá representar una o más acciones . Entre los títulos como -
14 las acciones por rán ser numeradas y cada acción liberada dará -
15 derecho a un voto , las acciones que no han sido canceladas en-
16 su totalidad , tendrán derecho a voto en proporción a su valor-
17 pagado . En caso de pérdida de un título de acción , la Compañía
18 lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber trans-
19 currido treinta días desde la última de tres publicaciones con
20 secutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en la-
21 ciudad de Quito , que deberán hacerse de parte de la Compañía-
22 y siempre que no se haya presentado reclamo sobre la propiedad
23 del título en mención . Los gastos que demande este trámite se
24 rán pagados por el interesado . - Artículo Octavo . - Represen-
25 tación ante la Compañía . - Los accionistas pueden hacerse re-
26 presentar ante las Juntas Generales de accionistas , para ejer-
27 cer sus derechos y atribuciones , mediante carta dirigida al -
28 Presidente de ella . Cada accionista no puede hacerse represen



1 --tar sino por un solo mandatario cada vez , cualquiera que sea
2 el número de sus acciones . Así mismo el mandatario no puede -
3 votar en representación de otro u otras acciones de un mismo -
4 mandante en sentido distinto , pero la persona que sea mandata-
5 ria , de varios accionistas puede votar en sentido diferente -
6 en proporción de cada uno de sus mandantes . - TITULO TERCERO.-

7 D E L A A D M I N I S T R A C I O N D E L A C O M P A Ñ I A .

8 Artículo Noveno . - Administración de la Compañía . - La Compa-
9 ñía estará administrada y gobernada por los siguientes órganos-
10 y funcionarios : a) Junta General de Accionistas . - b) Presi-
11 dente de la Compañía . - c) Gerente General . - d) Subgeren-
12 tes Generales . - Artículo Décimo . - De la junta General de -

13 Accionistas . - La Junta General estará integrada por los accio-
14 nistas de la Compañía , legalmente convocada , y reunidos , -
15 el Presidente de la misma la presidirá y actuará de Secretario-
16 el Gerente General . - Tendrá las atribuciones que le concede-

17 el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías -
18 con excepción de aquellas que por estos estatutos , se confie-
19 ren a otros funcionarios y resolverá todos los asuntos de la -
20 compañía que le competen por la Ley y estatutos o que pongan -
21 en su conocimiento los miembros de ella o sus órganos de fun-

22 cionamiento . Serán ordinarias y extraordinarias . La primera-
23 se reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros meses -
24 de cada año calendario ; la segunda cuando así lo resuelva el-
25 Presidente o el Gerente General ; y , en los demás casos con -
26 templados en la Ley de Compañías y en estos estatutos , Las -

27 convocatorias serán hechas por el Presidente o el Gerente Gene-
28 ral por la Prensa , con ocho días de anticipación por lo me -

1 nos el fijado para la reunión , por uno de los periódicos de -

2 mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía . -

3 Se reunirá también la Junta Ordinaria o extraordinaria , de a -

4 cuerdo con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de-

5 la Ley de Compañías . - El quórum de la Junta General en primera

6 convocatoria estará constituido por accionistas que representen

7 por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la -

8 Compañía , salvo las excepciones legales . En lo demás , se es-

9 tará a lo dispuesto en la Ley . - Artículo Décimo Primero . ---

10 Las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayo -

11 ría de votos del capital pagado concurrente a la reunión . Artí

12 culo Décimo Segundo . - Para los asuntos puntualizados en el artí

13 culo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías , se esta-

14 rá a lo dispuesto en esa disposición . - Artículo Décimo Terce-

15 ro . - Del Presidente de la Compañía . - El Presidente de la -

16 Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas por-

17 el lapso de cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente,

18 podrá o no ser socio de la Compañía . Sus deberes o atribucio -

19 nes son las siguientes : a) Presidir las sesiones de la Junta

20 General , debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho or-

21 ganismo ; b) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de -

22 la Junta General ; c) Las demás atribuciones y deberes que le-

23 confieren la Ley y los presentes estatutos . - Artículo Décimo-

24 Cuarto . - Del Gerente General . - Será nombrado por la Junta -

25 General por el lapso de cinco años pudiendo ser reelegido inde-

26 finidamente . Podrá o no ser socio de la Compañía . Reemplazará

27 al Presidente en caso de ausencia o fallecimiento . Sus deberes

28 o atribuciones son : a) Será el Secretario de la Junta General;



1 b) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de-

2 la Compañía ; c) Será el administrador de la Compañía con las a-

3 tribuciones que el confiera la Ley , el presente estatuto , y la

4 Ley de Compañías ; d) Necesitará autorización del Presidente pa-

5 ra adquirir , gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la

6 Compañía , o celebrar todo acto o contrato cuyo valor no exceda-

7 de DIEZ MILLONES DE DUCRES . - e) En fin , tendrá las más am -

8 plias atribuciones , excepto aquellos actos que expresamente le-

9 prohíba la Ley y los presentes estatutos . - Artículo Décimo Quin-

10 to . - De los Subgerentes . - La Junta General de Accionistas nom-

11 brará un Primer Subgerente y un Segundo Subgerente , por el pe -

12 ríodo de cinco años, quienes subrogarán al Gerente General en el

13 orden de sus respectivos nombramientos . - TITULO CUARTO . - Ar-

14 tículo Décimo Sexto . - Del Comisario . - La Junta General en su

15 reunión Ordinaria anual , nombrará un Comisario y su respectivo-

16 Suplente , la designación de estos funcionarios se hará por el -

17 período de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente . - Son

18 atribuciones del Comisario todas las que señale la Ley de Compa-

19 ñías y además las que le impusiere la Junta General de Accionis-

20 tas . - Artículo Décimo Séptimo . - Balance General e Inventario

21 El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejerci -

22 cio social anual y se hará un inventario a esa fecha de los bie-

23 nes sociales , pudiendo la Junta General hacer uso del derecho -

24 de pedir al Ministerio de Finanzas , autorización para cambiar -

25 dicha fecha de acuerdo con el artículo veinte y seis de la Ley -

26 de Compañías . - TITULO QUINTO . - Artículo Décimo Octavo . - -

27 Reserva Legal . - La reserva legal se formará con el diez por ciento

28 de las utilidades líquidas de la empresa que arroja cada ejercicio

1 económico hasta completar la cuantía mínima establecida por la-

2 Ley de Compañías . - Artículo Décimo Noveno . - Reserva Espe -

3 cial . - La Junta General podrá crear fondos de amortización y-

4 fondos para eventualidades con los porcentajes que juzgue conve

5 nientes , pero observando las disposiciones legales y estatuta-

6 rias respectivas . Igualmente , hará las reservas especiales que

7 considere conveniente para el desarrollo de la empresa . - Ar-

8 tículo Vigésimo . - Distribución de las Utilidades . - Las uti-

9 lidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de a-

10 cuerdo a la Ley , en la forma que determina la Junta General de

11 Accionistas luego de estudiar la respectiva propuesta del Gerente

12 General . - Artículo Vigésimo Primero . - Pago de Dividendos . -

13 El Gerente General pagará los dividendos de las acciones en for-

14 ma determinada por la Junta General . La Compañía mantendrá esos

15 dividendos en depósitos disponibles a la orden de los accionis -

16 tas pero no reconocerá sobre los mismos ningún interés . - TITU-

17 LO SEXTO . - DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION . - Artículo Vigé-

18 simo Segundo . - Disolución y Liquidación . - La Compañía se -

19 disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías y el pre

20 sente estatuto , para efectos de la liquidación la junta general

21 nombrará un Liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal-

22 el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces . - Cin

23 co . - Nombramientos de Administradores de la Compañía . - A con-

24 tinuación , la Junta , conforme consta en la convocatoria , proce

25 de a elegir para el próximo período señalado en los estatutos , -

26 al Gerente General , Gerente Administrativo y Presidente de la -

27 Compañía , recavando estas designaciones en las siguientes per -

28 sonas . para inscribir respectivamente sus nombramientos . - :-

13 SEF 83

PRESIDENTE Doctor Pablo Guerrero .

GERENTE GENERAL Señor Guislain Wattel.

GERENTE ADMINISTRATIVO Señor Emmanuel Lepoutre-
Wattel . -

Para la función de Comisario se reelige , por unanimidad , al-
señor licenciado Hernán Cobo , quien agradece y acepta la ree-
lección . - De inmediato el señor Presidente hace uso de la pa-
labra para agradecer su reelección y la del señor Gerente Gene-
ral , así como también la presencia de todos los asistentes . -

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta-
el señor Gerente General le da lectura y la Junta General la a-
prueba por unanimidad . - El presidente , señor Doctor Pablo -
Guerrero , da por terminada la Junta a las diecisiete horas . -
Quito , a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - -

(firmado) Doctor Pablo Guerrero - Presidente . - (firmado) -
Guislain Wattel . - Gerente General . - Usted señor Notario , -

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
la validez de la correspondiente Escritura Pública . - HASTA A

QUI LA MINUTA , que se halla firmada por el Doctor Miguel Falco
ní Puig . con matrícula número mil sesenta y seis , lo misma -
que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes ,
y leída que le fué íntegramente esta escritura por mí el Nota-
rio , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé . -

DOCUMENTO HABILITANTE . - COPIA :
quito , mayo treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho .

Señor Don GUISLAIN WATTEL Presidente . - Muy señor nuestro : -

La Junta General de Accionistas de la compañía " FRANCELANA S.A"

llevada a cabo el día viernes tres de marzo de mil novecientos-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 setenta y ocho , resolvió designar a usted para el cargo de -

2 GERENTE GENERAL , por el período de dos años , debiendo ejercer

3 la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía , con las atribuciones constantes en el artículo veinte y -

4 siete de los estatutos de la Compañía , constituida mediante es-

5 critura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doc-

6 tor Cristóbal Salgado , con fecha once de octubre de mil nove -

7 cientos cincuenta y seis e inscrita legalmente en el Registro -

8 Mercantil el día diecisiete de octubre de mil novecientos cin -

9 cuenta y seis . - Mucho agradeceré a usted , se sirva dar la ra

10 zón de su aceptación , y por su parte , y en el nombre de la -

11 Compañía , me complazco por tan honrada designación . - Muy a -

12 tentamente , (firmado) Doctor Pablo Guerrero -Presidente . -

13 RAZON : Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de la Com-

14 pañia FRONDELANA S.A. " , y con esta fecha acepto el cargo . -

15 Quito , mayo treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho . -

16 (firmado) Guislain Wattel . - Gerente General . - Con esta -

17 fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil -

18 seiscientos sesenta del Registro de Nombramientos tomo ciento -

19 nueve. Quito , a catorce de junio de mil novecientos setenta y -

20 ocho . - REGISTRO MERCANTIL . (firmado) Piedad G. Gálvez - La

21 Registradora . - (sigue un sello) . -

22

23

24

25

26 Se otornó ante

27 mí y en fé de ello confiere esta TERCERA Copia certifi -

28 cada . firmada y sellada . en Quito a treinta y uno de octubre de -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

(B)

oclus

mil novecientos setenta y ocho . -



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL
CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 7715, del 30 de Octubre de 1978 del señor Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de las siguientes escrituras públicas de "FRANCELANA S.A.": de constitución de 11 de Octubre de 1956; de reforma de estatutos de 18 de octubre de 1958; de 20 de Junio de 1962 de aumento de capital y reforma de estatutos; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 31 de Enero de 1964, todas estas escrituras mencionadas otorgadas ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; de aumento de capital y reforma de estatutos de veintiuno de Agosto de 1967 y 28 de Noviembre de 1969, estas últimas dos otorgadas ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla Ortega, cuyo archivo igualmente se halla a mi cargo; que mediante escritura pública de 10 de Octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la Compañía "FRANCELANA S.A.", a proce-

dido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos,

te indicada .- - - - -

Quito, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El notario,



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

R A Z O N : Mediante Resolución número siete mil setecientos quince , dictada el treinta de Octubre de este año por el Doctor Germán Corrión , Superintendente de Compañías fué aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " FRANCELANA S.A." Otorgada ante mí el diez de octubre de este año . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito , primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho . -



Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON .

Don

10 -9-
mull

13.SEP83

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil setecientos quince
2 del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de treinta de Octubre
3 de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 140 del Registro Indus-
4 trial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondien-
5 tes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FRANCEIANA S.
7 A.", celebrada el 10 de Octubre de 1978y ante el Notario Décimo Primero de
8 este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en
9 los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
10 tablecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis-
11 tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio ba-
12 jo el número 17004.- Quito, a siete de Noviembre de mil novecientos seten-
13 ta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Quidad R. Galvez



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27